



CUT: 238032-2023

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0469-2023-ANA-AAA.CO-ALA.CH**

Cerro Colorado, 27 de diciembre del 2023

### **VISTO:**

El Expediente Administrativo registrado con CUT N° 238032-2023, mediante el cual a través del OFICIO N° 246-2023-JUCHNRSHCHNR/CB/A, la Junta de Usuarios Chili No Regulado del Sector Hidráulico Chili No Regulado Clase B, solicita la aprobación del Plan de Operación Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica 2024 y propuesta de tarifa y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, según prescribe el literal I) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-AG establece como función de la Administración Local del Agua aprobar los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica;

**Que**, según lo previsto en la Resolución Jefatural N°155-2022-ANA, en su artículo 25, numeral 25.1, señala que el Plan de Operación y Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica, POMDIH, es un instrumento de planificación que comprende las actividades que va a ejecutar durante un año, El Operador para prestar El Servicio y sirve de sustento para determinar el valor de la tarifa, de acuerdo con la metodología determinada por la Autoridad, según el numeral;

**Que**, mediante el documento del visto de la presente resolución, la Junta de Usuarios solicita la aprobación del Plan de Operación Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica y propuesta de tarifa 2024, para ello adjunta memoria con el contenido según el artículo 26 de la Resolución Jefatural N°155-2022-ANA, documento técnico en físico y los formatos D1 y D2, para su evaluación y su respectiva aprobación;

**Que**, mediante el Informe Técnico N° 0114-2023-ANA-AAA.CO-ALA.CH/VRED, se efectúa la evaluación de la documentación presentada concluyendo que el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor 2024, presentado por la Junta de Usuarios Chili No Regulado del Sector Hidráulico Chili No Regulado Clase B, cumple con el contenido que estipula el artículo 25° del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado con la Resolución Jefatural N°155-2020-ANA; por lo que recomienda aprobar el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor 2024 y propuesta de tarifa 2024.

Respecto a la presentación de la propuesta de la Tarifa por Uso de la Infraestructura Hidráulica Menor de la organización y el ingreso al sistema SICTA para el cálculo de la tarifa se detalla de acuerdo a los usos:

N°	Sector	Anualidad	Volumen Agua (HMC)	Tarifa
		(S/.)		(S/ x m³)
1	Sabandia	38,685.02	1.26	0.0307
2	Santa Ana	4,768.32	0.081	0.05887
3	Mollebaya	10,882.78	0.14	0.07773
4	Pocsi	32,889.58	0.396	0.08305
5	Piaca	20,228.34	0.42	0.04816
6	Paucarpata - José Luis Bustamante Y Rivero	61,725.74	1.44	0.04287
7	Alangui	13,312.46	0.34	0.03915
8	Cinco Ramos	67,459.77	0.78	0.08649
9	Acequia Alta Socabaya	28,706.64	0.55	0.05219
10	Chilpina	26,649.48	0.65	0.041
11	Huasacache	41,396.01	0.95	0.04358
12	Polobaya	115,190.85	3.28	0.03512
13	Quequeña	22,231.17	0.85	0.02615
14	Acequia Baja Yarabamba	15,785.15	0.54	0.02923
15	Characato	78,814.08	1.86	0.04237
16	Chiguata	122,770.85	3.28	0.03743
17	Acequia Alta Sogay	33,179.14	0.87	0.03814
18	La Yunta	6,744.84	0.1	0.06745
	<b>TOTAL</b>	<b>741,420.22</b>	<b>17.787</b>	

**Que**, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores y estando a la evaluación contenidas en el informe correspondiente, corresponde expedir el acto administrativo.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48°, del Reglamento de Organización de Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, concordante con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y la Resolución Jefatural N° 317-2022-ANA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el Plan de Operación Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica Menor 2024 de la Junta de Usuarios Chili No Regulado del Sector Hidráulico Chili No Regulado Clase B, de acuerdo al Informe N° 114-2023-ANA-AAA.CO-ALA.CH/VRED, que forma parte de la presente y según los detalles consignados en el cuadro: "Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor 2024- Cronograma Físico y Financiero".

**ARTÍCULO 2° – APROBAR** la propuesta de tarifa por utilización de la Infraestructura Hidráulica Menor para el año 2024, presentado por la Junta de Usuarios Chili No Regulado del Sector Hidráulico Chili No Regulado Clase B, para los usos agrarios y otros usos de conformidad con el siguiente cuadro:

N°	Sector	Anualidad	Volumen Agua (HMC)	Tarifa
		(S/.)		(S/. x m³)
1	Sabandia	38,685.02	1.26	0.0307
2	Santa Ana	4,768.32	0.081	0.05887
3	Mollebaya	10,882.78	0.14	0.07773
4	Pocsi	32,889.58	0.396	0.08305
5	Piaca	20,228.34	0.42	0.04816
6	Paucarpata - José Luis Bustamante Y Rivero	61,725.74	1.44	0.04287
7	Alangui	13,312.46	0.34	0.03915
8	Cinco Ramos	67,459.77	0.78	0.08649
9	Acequia Alta Socabaya	28,706.64	0.55	0.05219
10	Chilpina	26,649.48	0.65	0.041
11	Huasacache	41,396.01	0.95	0.04358
12	Polobaya	115,190.85	3.28	0.03512
13	Quequeña	22,231.17	0.85	0.02615
14	Acequia Baja Yarabamba	15,785.15	0.54	0.02923
15	Characato	78,814.08	1.86	0.04237
16	Chiguata	122,770.85	3.28	0.03743
17	Acequia Alta Sogay	33,179.14	0.87	0.03814
18	La Yunta	6,744.84	0.1	0.06745
	<b>TOTAL</b>	<b>741,420.22</b>	<b>17.787</b>	

**ARTÍCULO 3- AUTORIZAR** a la Junta de Usuarios Chili No Regulado del Sector Hidráulico Chili No Regulado Clase B, el cobro de la tarifa por utilización de la infraestructura hidráulica menor.

**ARTÍCULO 4- AUTORIZAR** a la Junta de Usuarios Chili No Regulado del Sector Hidráulico Chili No Regulado Clase B, el uso de los saldos de tarifa hasta por el importe de diecinueve mil ciento veintidós con 00/100 soles (S/ 19122.00) que será designado para el rubro de Operación y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2024.

RUBRO	ACTIVIDADES	TOTAL PRESUPUESTO JU	
		Del año agrario	Saldos
1	Operación de la Infraestructura Hidráulica	439230.50	13809.72
2	Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica	175962.00	0
3	Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica	42288.00	5312.28
4	Gestión Administrativa para la Prestación del Servicio	32680.00	0
5	Conservación y Protección de los Recursos Hídricos	20699.72	0
6	Prevención de riesgos contra daños a la Infraestructura Hidráulica y el Medio Ambiente	26760.00	0
7	Promoción y capacitación para el aprovechamiento eficiente del agua.	3800.00	0
	<b>TOTAL</b>	<b>741420.22</b>	<b>19122.00</b>

**ARTÍCULO 5- APROBAR** la estructuración del Recibo Único por el uso del agua, observando los lineamientos contenidos en el memorando N° 011-2017-ANA-DARH.

**ARTÍCULO 6° – DISPONER** a la Junta de Usuarios Chili No Regulado del Sector Hidráulico Chili No Regulado Clase B, remita en forma trimestral a esta Administración Local de Agua, el avance físico financiero del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica Menor 2024, aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 7° – NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Junta de Usuarios Chili No Regulado del Sector Hidráulico Chili No Regulado Clase B, para su cumplimiento y fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JAVIER EDUARDO ZUÑIGA HUACO**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI

JEZH/VRED